



Gabriel Antonio Mestre
Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Obispo de Mar del Plata

DECRETO

Prot. 32/2020

VISTO el Motu Proprio de SS Francisco dado el 7 de mayo de 2019 *Vos estis lux mundi*;

TENIENDO EN CUENTA el Instructivo sobre los Responsables de Recepción de los Informes de la Conferencia Episcopal Argentina;

EN VIRTUD del canon 8 y del *Motu Proprio Vos estis lux mundi*;

POR LAS PRESENTES LETRAS

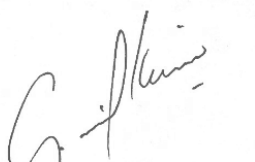
1. **Promulgo** *ad experimentum* por el término de un (1) año el **“Instructivo de la Guía para la promoción de entornos eclesiales protegidos para Menores y Adultos Vulnerables en la Diócesis de Mar del Plata”**;
2. A fin de lograr que su conocimiento permita una correcta implementación en todas las comunidades de la diócesis, el presente Estatuto entrará en vigencia el 30 de julio de 2020 por el período de un (1) año;

COMUNÍQUESE a quienes corresponda, publíquese en el Nuevo Boletín Diocesano y archívese.

DADAS en la sede episcopal de Mar del Plata, el 29 de junio de 2020, Solemnidad de los Santos Pedro y Pablo Apóstoles.




+ Mons. GABRIEL A. MESTRE
Obispo de Mar del Plata


Pbro. Lic. EZEQUIEL EDUARDO KSEIM
Canciller
Obispado de Mar del Plata